

## **NOTA DE PRENSA DEL TVCP SOBRE EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE OARSO ALDEA, S.A. 2008**

---

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas (TVCP) ha realizado a petición de las Juntas Generales de Gipuzkoa un informe de fiscalización de Oarso Aldea, S.A. del ejercicio 2008. El Informe ha sido aprobado por unanimidad de los miembros del Pleno.

El informe de fiscalización comprende la revisión de la legalidad en materia de contratación de bienes y servicios, personal, así como de otras normas legales aplicables. Asimismo, se verifica la conformidad de las cuentas anuales con los principios contables que le son de aplicación.

En el apartado de legalidad, el Tribunal emite una opinión sobre la actuación de Oarso Aldea, S.A. en la que se indica que se ha cumplido razonablemente con la normativa vigente. A esta opinión se realizan una serie de salvedades que se concretan en el propio informe.

Así, en relación con el personal, el TVCP destaca el incumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad en la contratación y selección de nueve trabajadores temporales. Ya en relación con la contratación de bienes y servicios, el informe señala algunos incumplimientos de la legislación aplicable fundamentalmente por la falta de la concurrencia y la publicidad exigida.

Sobre las Cuentas Anuales, el TVCP opina favorablemente en cuanto a su presentación y contenido en el ejercicio 2008, realizando algunas salvedades siendo destacables las relativas al criterio de registro seguido para las aportaciones de los ayuntamientos socios de 2008 así como parte de las de 2006 y 2007.

Asimismo, el TVCP efectúa una serie de consideraciones sobre el sistema de control interno y los procedimientos de gestión destacando la necesidad de una

mayor coordinación y cooperación con los ayuntamientos socios que permitiría a estos conocer, con el detalle que estimen necesario, el destino de sus fondos y analizar que actuaciones potenciar o cuáles reducir o abandonar, y a Oarso Aldea, S.A. le permitiría estimar con mayor precisión de qué fondos y en qué momento va a disponer de ellos y cómo registrarlos adecuadamente .

Por último, se incorporan en el Informe diversos Anexos aclaratorios al mismo.